

Exposición de motivos para optar por el cargo de Magistrado electoral del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro.

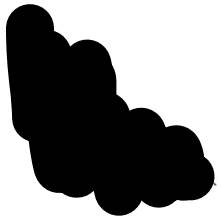
Como se desprende de mi curriculum vitae he dedicado buena parte de mi vida profesional a la materia electoral. Esto lo he hecho por gusto y por convicción a la vez, ya que considero que la democracia mexicana requiere un tipo especial de funcionariado que se dedique profesionalmente a la misma, dada la complejidad que tiene por las razones históricas de nuestro desarrollo político como nación.

Así he acumulado experiencia en cuatro apartados o sectores relevantes en la materia comicial, que son los siguientes:

1. Experiencia operativa. He sido funcionario operativo en el órgano electoral local de Querétaro, desarrollando labores de asesoría a las personas titulares de las consejerías electorales, lo que implicó desde la realización de encuestas de percepción hasta el desarrollo de votos particulares e iniciativas de ley. De igual manera fui Director de Educación Cívica y Capacitación Electoral, debiendo planear e implementar en tal papel programas de formación ciudadana para toda la entidad (articulados dentro de lo que se llamó "Plan Bianual de Educación Cívica") atendiendo uno de los apartados más importantes otorgados por la Constitución nacional a los llamados OPLES, que es justamente la educación cívica.
2. Experiencia directiva. Como Consejero Electoral Distrital del entonces IFE, desarrollando mis labores como titular en el proceso electoral de 2006 en el que por primera vez se realizó a nivel federal un ejercicio de recuento administrativo de votos en la elección presidencial, así como la vigilancia del proceso en un distrito electoral en Querétaro con todos los actos que conlleva, desde el registro de candidaturas, ubicación de casillas y cómputo de votación.

Además como consejero del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro desde el año de 2014 me ha correspondido la implementación de la reforma constitucional electoral de dicho año, y he participado en todas las actividades propias de la planeación, ejecución y seguimiento de dos procesos electorales locales de ayuntamientos y legislatura local, así como uno de gubernatura.

Como ejemplo, en el último proceso electoral local identificamos 31 procedimientos, que van desde la selección de inmuebles para la instalación de consejos distritales y municipales, hasta el desarrollo de las sesiones de cómputo y recuento administrativo; me ha tocado participar en dichos procedimientos ya sea diseñándolos, aprobando su diseño, implementándolos o supervisándolos. Esto me ha dado la experiencia práctica sobre la complejidad de los comicios, experiencia que resulta de



utilidad cuando se trata de dictar sentencias que, por la naturaleza de la materia, pueden tener un impacto presupuestal importante o determinar la nulidad de la voluntad del electorado. Conocer el aspecto administrativo de las elecciones permite al juez o jueza electoral contar con mayores elementos para formar su criterio.

3. Experiencia académica. Además de impartir la materia de Derecho Electoral en la Universidad Autónoma de Querétaro, Facultad de Derecho, así como otras materias vinculadas a lo comicial como lo es Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional, he sido ponente o expositor en diversos estados y organismos, lo que me facilita la permanente actualización. De igual manera he tomado diversos cursos (actualmente curso la Especialización en Estado, Gobierno y Democracia de CLACSO) sobre la materia, que van desde el nuevo modelo electoral hasta el tema probatorio.

Dentro de mis actividades académicas, como se desprende del curriculum y constancias documentales presentadas, me he dedicado a analizar y comentar sentencias electorales que van desde temas de libertad de expresión, límites entre el derecho electoral y el parlamentario, hasta candidaturas independientes, en textos publicados por revistas y editoriales de prestigio, incluyendo desde luego el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en cuya revista *Justicia Electoral* he fungido como árbitro.

Toda mi labor tanto académica como profesional se ha visto reflejada en el libro que escribí sobre el Derecho Procesal Electoral queretano.

4. Experiencia en materia de resoluciones. El Instituto Electoral del Estado de Querétaro tiene la competencia para resolver en primera instancia los procedimientos ordinarios sancionadores, pero también los especiales sancionadores (contrario a lo que sucede en la mayoría de las entidades y en el caso federal, en los que la resolución de estos últimos procedimientos es propia de los tribunales) por lo que he tenido experiencia en el dictado de resoluciones materialmente jurisdiccionales en dos procesos electorales, con un porcentaje de confirmaciones en promedio del 93%. De esta forma tengo experiencia no sólo en el dictado de determinaciones, sino también en la defensa pública de las mismas en sesión, su explicación ante medios de comunicación e incluso en presentar votos particulares o concurrentes.

De todo lo anterior puedo afirmar que mi experiencia en la materia comicial, en las cuatro vertientes explicadas, me permiten afirmar que puedo desempeñar la tarea de Magistrado electoral con pleno conocimiento del tema, la madurez necesaria para resistir las presiones y la capacidad para comunicar las sentencias de una forma efectiva.

DR. LUIS OCTAVIO VADO GRAJALES

Me motiva, pues, mi gusto por la materia a la vez que la certeza de contar con los conocimientos, habilidades y actitudes que permiten formar el criterio necesario para decidir de la mejor manera los asuntos que estarían sometidos a mi conocimiento.

Sumo dos razonamientos más: el primero tiene que ver con el hecho de haber trabajado en colegiados de naturaleza electoral, tanto en lo federal como en lo local, que me permite apreciar la importancia del diálogo interno para poder llegar a acuerdos, diálogo que tiene como presupuesto el respeto por las demás personas que integran el colegiado, su inteligencia y experiencia; así como el desarrollo de habilidades para convencer de mi punto de vista y la apertura a dejarme convencer por quienes conmigo han integrado tales órganos; desde luego esto en la búsqueda de la mejor solución jurídicamente posible para los casos que se deben resolver o atender. Esto no obsta para votar en contra de proyectos que no comparto o incluso para emitir votos particulares, que incluso pueden verse en mi blog personal, pero sí me permiten entender que antes de posiciones personales se debe atender el objetivo para el que cada institución fue creada.

El segundo razonamiento tiene que ver con mi creencia de que la máxima publicidad que rige en la materia electoral debe llevarse a su máxima expresión. Esto quiere decir que considero que puedo aportar a un órgano judicial ideas, herramientas y habilidades que permitan comunicar de manera más eficaz y oportuna las decisiones que se tomen, sirviéndonos tanto de un lenguaje ciudadano como de las redes sociales. Esto me parece de la mayor importancia porque las sentencias de los tribunales electorales impactan de una manera directa en la forma en que se gobierna la comunidad, y es una responsabilidad tanto como un mandato constitucional maximizar el acceso a la información. No bastan las páginas o la publicidad de las sentencias, hay que ir más allá.

En suma, mi experiencia profesional y académica me permite estar seguro de que tengo los elementos necesarios para desempeñar una magistratura electoral acorde con los principios de la materia electoral y de cara a un trabajo responsable ante la sociedad.

A large, irregular black redaction mark covering the signature area of the document.

Dr. Luis Octavio Vado Grajales